



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **10562**

BUENOS AIRES, **21 SEP 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-6058-16-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PROCAMET S.A. inscripta en el R.N.E. bajo el N° 020035441 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 2584/11, solicita su reinscripción en el domicilio de la ruta provincial 24 km. 50, de la localidad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires y la baja del establecimiento ubicado en la ruta 226 km. 174,3, de la localidad de Tandil, provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

LD
of
1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10562**

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma PROCAMET S.A., con domicilio en la calle ruta provincial 24 km. 50, de la localidad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE Nº 020035441 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma PROCAMET S.A. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso

4)
20
1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **10562**

Doméstico con domicilio en la ruta 226, km 174.3, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Ingeniera Química RODRIGUEZ Nélide, Matrícula Profesional N° 48.775.

ARTICULO 4º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2584/11, bajo el RNE N° 020035441 a la firma PROCAMET S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020035441 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 05 de Mayo del año 2021.

ARTICULO 6º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 127, 128, 129.

ARTICULO 7º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-6058-16-3

DISPOSICIÓN N°
CS

10562

LD

00

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

-Insecticidas (sólidos)

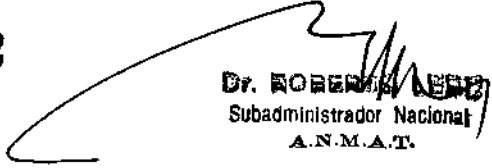
EXPTE. Nº 1-47-0000-6058-16-3

DISPOSICION Nº

CS

CD

10562


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.